## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS

Declaración de Panamá: Energía para el Desarrollo Sostenible (Aprobada en sesión celebrada el 10 de febrero de 2006)

AG/DEC. 52 (XXXVII-O/07)

LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y JEFES DE DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), reunidos en Ciudad de Panamá, Panamá, en ocasión del trigésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General,

REAFIRMANDO los principios y propósitos de la Carta de la OEA, así como el derecho soberano de nuestros países a la conservación, desarrollo y uso sostenible de sus recursos energéticos;

REAFIRMANDO los compromisos asumidos de conformidad con la Carta de la OEA y con los principios consagrados en la Carta Democrática Interamericana;

TENIENDO EN CUENTA que la Carta Democrática Interamericana establece que el ejercicio de la democracia facilita la preservación y el manejo adecuado del medio ambiente, y que es esencial que los Estados del Hemisferio implementen políticas y estrategias de protección del medio ambiente, respetando los diversos tratados y convenciones, para lograr un desarrollo sostenible en beneficio de las futuras generaciones;

RECONOCIENDO que la energía es un recurso fundamental para el desarrollo sostenible de los pueblos, y que el acceso a energía diversa, confiable, segura y asequible es de primordial importancia para un crecimiento económico con equidad e inclusión social, y contribuye a la erradicación de la pobreza;

CONSCIENTES de que el desarrollo económico y social, y la conservación del medio ambiente son complementarios y forman parte de las metas esenciales de los Estados Miembros de la OEA;

RECORDANDO que la Declaración y el Programa de Acción de Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos reafirmó, en su párrafo 10, el derecho al desarrollo;

RECONOCIENDO las valiosas iniciativas de cooperación e integración energéticas existentes en la región, basadas en la solidaridad y la complementariedad;

RECONOCIENDO la importancia de generar y fortalecer los mercados regionales para el uso de energías menos contaminantes y renovables, y de que los Estados intercambien información y experiencias sobre la materia;

RECONOCIENDO los efectos adversos y los desafíos del cambio climático, y en tal sentido, conscientes de:

- La necesidad de promover energía limpia a través de la investigación, el desarrollo y la transferencia de tecnología ambientalmente sana y las alianzas y/o acuerdos internacionales;
- La necesidad de incrementar la eficiencia y la conservación energética en el Hemisferio, y de fomentar modalidades de producción y consumo sostenibles;
- Que la transición a un modelo de desarrollo sostenible, basado en la generación y uso eficiente de formas de energía renovable y modalidades de

consumo equilibradas, requerirá de la aplicación de un conjunto de medidas progresivas, y que en ese contexto es importante continuar promoviendo, por medio de tecnologías más limpias e innovadoras, un mejor uso de los combustibles fósiles en relación con el medioambiente, en razón de su papel todavía predominante en la matriz energética;

TOMANDO NOTA de que la cooperación, las alianzas y/o acuerdos entre los sectores público y privado y otros sectores de la sociedad, de acuerdo con las legislaciones nacionales, pueden contribuir a la promoción de la agenda energética del Hemisferio;

RECONOCIENDO que las empresas del sector energético deben asumir y/o ampliar su responsabilidad social en favor del desarrollo comunitario y la conservación del medio ambiente;

TENIENDO PRESENTE que la Cuarta Cumbre de las Américas recomienda "favorecer la investigación, el desarrollo y la adopción de fuentes renovables y eficientes de energía y el despliegue de tecnología en energía más limpia y eficiente de fuentes renovables de energía incluyendo, entre ellas, aquellas que fomenten el uso intensivo de mano de obra, las cuales, junto con la promoción del desarrollo sostenible, abordando las preocupaciones por el cambio climático, permiten reducir la pobreza";

DESTACANDO la relación entre el acceso a la energía y la erradicación de la pobreza para el logro de los Objetivos del Desarrollo del Milenio;

TENIENDO PRESENTE ASIMISMO la resolución [AG/RES. 2253 (XXXVI-O/06)] titulada "Apoyo a la Utilización de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables";

TENIENDO EN CUENTA las políticas y programas que impulsan los Estados Miembros con el objeto de fomentar el uso de fuentes nuevas de energía

renovable para el desarrollo sostenible, incluidas la solar, biomasa incluidos los biocombustibles, eólica, mareomotriz, hidroeléctrica, minihidráulica y geotérmica, y reconociendo, así mismo, las contribuciones de las iniciativas regionales en materia de cooperación energética;

DESTACANDO que la energía es un factor fundamental para lograr los objetivos en materia de desarrollo sostenible y que, en este sentido, la combinación y la complementación en la utilización de las energías de todas las fuentes, incluido el uso más limpio de los combustibles fósiles, contribuye al referido logro;

CONSIDERANDO que los recursos hídricos de la región, entre otros, representan una fuente importante para la generación de energía renovable;

SEÑALANDO que la Declaración de Santa Cruz +10 promueve el fortalecimiento de la cooperación regional y subregional en materia de desarrollo sostenible, especialmente en lo que se refiere a la educación y la creación de conciencia sobre el medioambiente, la capacitación y mejoramiento de los recursos humanos, y la creación y fortalecimiento de redes y otros mecanismos de cooperación; y

CONSIDERANDO que el Programa Interamericano de Desarrollo Sostenible (PIDS) (2006-2009) menciona entre sus áreas de acción el desarrollo de programas dirigidos a la promoción de la energía renovable y la eficiencia energética,

## **DECLARAN:**

1. Reconocer la importancia fundamental que tiene para los Estados Miembros la disponibilidad de recursos energéticos para la promoción de su desarrollo económico y social, de forma ambientalmente sostenible.

- 2. Reconocer la necesidad de obtener y utilizar todas las formas de energía que estén en armonía con la vida y la naturaleza, preservando el aire, el agua y la tierra, que proveen el alimento y el hábitat indispensables para todos los seres vivientes, procurando su asequibilidad para las poblaciones más vulnerables, de manera consistente con una sensibilidad social y ambiental.
- 3. Subrayar que la gobernabilidad democrática, las instituciones democráticas sólidas, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales son elementos esenciales para alcanzar las metas de los Estados Miembros y de la región en materia de energía y desarrollo sostenible, el combate a la exclusión social y el avance del bien público.
- 4. Reiterar la importancia de la transparencia en las actividades gubernamentales y del sector privado relacionadas con la energía, así como subrayar la importancia que tiene para los Estados del Hemisferio la Convención Interamericana contra la Corrupción y su mecanismo de seguimiento (MESICIC).
- 5. Reconocer asimismo la necesidad de que la región procure reducir la vulnerabilidad ante las fluctuaciones de los precios y la oferta de energía y busque incrementar la independencia energética a través de medidas tales como la diversificación de la matriz energética, favoreciendo el aumento del uso sostenible de las energías renovables y más limpias u otras modalidades que se estimen convenientes de acuerdo con las respectivas legislaciones, mejorando la eficiencia energética en todos los sectores de la economía y ampliar la cobertura de servicios energéticos con fines de desarrollo social.
- 6. Reconocer el potencial de los biocombustibles para diversificar la matriz energética del Hemisferio. En este sentido, aunar esfuerzos para intercambiar experiencias en la región, con miras a lograr la máxima eficiencia en el uso sostenible de estas fuentes para la promoción del desarrollo social, tecnológico, agrícola y productivo.

- 7. Subrayar que la sostenibilidad a largo plazo del suministro de energía a los Estados Miembros depende de la gestión y el desarrollo eficientes y el uso sostenible de los recursos naturales para la conversión a aplicaciones energéticas innovadoras y ambientalmente sanas.
- 8. Señalar la importancia de asegurar la compatibilidad entre la producción de todas las fuentes de energía, la producción agrícola, la preservación del medio ambiente y la promoción y defensa de condiciones sociales y laborales dignas, asegurando el papel de América como región productora eficiente de energía.
- 9. Afirmar su determinación de desarrollar e invertir en las infraestructuras energéticas a nivel nacional, subregional y regional con el fin de facilitar la disponibilidad y el acceso a la energía, así como protegerlas y avanzar en la integración energética subregional y regional. Con estos propósitos destacamos la conveniencia, de acuerdo con las legislaciones nacionales, de impulsar alianzas y/o acuerdos entre los sectores públicos y privados, priorizando aquéllos donde el esfuerzo favorezca nuestro desarrollo sostenible.
- 10. Apoyar los esfuerzos dirigidos al desarrollo sostenible de los Estados Miembros por medio de la utilización de las estrategias y servicios energéticos que se recomiendan en esta Declaración y que promuevan la generación de nuevas actividades productivas y la introducción de nuevas tecnologías ambientalmente sanas en materia energética.
- 11. Reconocer la necesidad de fortalecer la cooperación económica y técnica en el ámbito regional e internacional en el sector energético.
- 12. Aunar esfuerzos en la implementación de políticas energéticas en el Hemisferio para desarrollar proyectos e iniciativas basadas en la solidaridad, transparencia, cooperación y complementariedad para promover sociedades más prósperas, justas, equitativas e inclusivas.

- 13. Tomar nota de los esfuerzos para la integración energética, incluyendo las experiencias existentes, y continuar avanzando en la integración de los sistemas y las redes de energía así como en el estudio de la posibilidad de armonizar las regulaciones entre los Estados Miembros, para impulsar el desarrollo sostenible y el uso más eficiente y racional de sus recursos energéticos y el incremento de la comercialización de los productos y servicios energéticos entre dichos Estados.
- 14. Afirmar su determinación de aumentar el acceso de los ciudadanos de los Estados Miembros a servicios energéticos eficientes y destacar que la utilización de energía para uso doméstico y para actividades productivas de pequeña escala contribuye a mejorar las condiciones de vida y a combatir la pobreza.
- 15. Reconocer la necesidad para los Estados Miembros de aprovechar sus experiencias y las de organizaciones multilaterales, para articular programas concretos sobre el uso de energía para el desarrollo sostenible y estudiar posibles mecanismos innovadores de financiamiento y cooperación.
- 16. Subrayar la importancia de los organismos multilaterales de crédito y cooperación para la promoción de mecanismos nuevos e innovadores de financiamiento y asesoría destinados al fomento de la energía renovable y el acceso a nuevas tecnologías más limpias, así como la utilización más eficiente de programas existentes y el uso de fondos especiales creados con contribuciones voluntarias de donantes.
- 17. Tomar nota de los esfuerzos de aquellos países que con base en la aplicación de nuevas modalidades de financiamiento promueven el desarrollo sostenible, la utilización de energía renovable, energía más limpia y la protección de la naturaleza, en particular de las áreas ricas en biodiversidad.
- 18. Reconocer asimismo la contribución de la participación del sector privado, de conformidad con las leyes y políticas nacionales, en el desarrollo de las fuentes tradicionales y nuevas de energías y en la instalación de los sistemas y redes nacionales e internacionales de distribución.

- 19. Reconocer la urgente necesidad de tomar medidas, principalmente, en los ámbitos del transporte y de la industria para la utilización de tecnologías más limpias y eficientes, el mejor uso de las tecnologías existentes y la utilización de combustibles menos contaminantes, teniendo en cuenta asimismo, la necesidad de promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, incluyendo las cooperativas y otras unidades de producción, que contribuyan a este fin.
- 20. Destacar la importancia de impulsar el desarrollo de tecnologías más limpias y eficientes que permitan un mayor uso de energía renovable y energía menos contaminante en el transporte público y privado, así como de promover la ampliación del uso del transporte público con dichas tecnologías, tanto para incrementar la eficiencia en la utilización de la energía como para reducir su impacto ambiental.
- 21. Su compromiso de estimular el aporte de recursos financieros, incluidos los del sector privado, con el propósito de promover la difusión y transferencia de tecnologías ambientalmente sostenibles y la creación de capacidades.
- 22. Fomentar una gestión eficiente de los recursos energéticos en consonancia con los requisitos necesarios para lograr el desarrollo sostenible de todos los Estados Miembros, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales.
- 23. Solicitar a la Secretaría General que, en coordinación con otras instituciones y expertos:
- continúe promoviendo programas de formación y capacitación para actores relevantes de los sectores energéticos público y privado, teniendo en cuenta las posibilidades que ofrece el Programa de Becas y Capacitación de la OEA y otras posibles fuentes de financiamiento;

- mantenga, actualice y difunda el registro de especialistas de los Estados Miembros que, a solicitud de los países de la región, puedan colaborar con éstos en materia de energía; y
- apoye el diálogo en el ámbito regional, para la creación y fortalecimiento de mercados, la promoción de la eficiencia y la conservación de la energía para el desarrollo sostenible.
- 24. Solicitar al Consejo Permanente y al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) que convoquen una reunión interamericana de autoridades nacionales y expertos, con la participación de instituciones relevantes, antes de la Asamblea General de 2008, con el objeto de intercambiar experiencias, mejores prácticas y otras informaciones relacionadas con la materia de esta Declaración que contribuyan al desarrollo sostenible de todos los países del Hemisferio, y crear un Grupo de Trabajo Conjunto del Consejo Permanente y del CIDI para definir la agenda.
- 25. Solicitar a la Secretaría General de la OEA que promueva el apoyo y las sinergias de los Estados, organismos internacionales, la sociedad civil, el sector privado, y la comunidad académica para promover los contenidos de la presente Declaración de Panamá. y que informe periódicamente al Consejo Permanente y al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral
- 26. Agradecer al Pueblo y al Gobierno de la República de Panamá la calurosa hospitalidad ofrecida durante el trigésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA.